



Universidad Nacional de San Luis

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES  
Ruta Postal N° 50, Edificio Maíz, 5700 Villa Mercedes (San Luis)  
Tel. (0265) 511000 www.fcejs.unsl.edu.ar

Villa Mercedes (San Luis) ,23 de marzo de 2021. -

VISTO:

El Expediente USL 001143/2021, mediante el cual se solicita un llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N°32/2021, para la adquisición de equipos de informática para aulas nuevas ubicadas en sede de Campus Universitario Villa Mercedes de la Universidad Nacional de San Luis.

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01-08 obra el pedido realizando especificando las características y especificaciones técnicas.

Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto N° 1023/01 -de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S.N° 11/2018 y Resolución Facultad N° 430/2020.

Que cabe destacar que se autoriza excepcionalmente, en el lapso de tiempo que fije el Poder Ejecutivo Nacional el aislamiento social, preventivo y obligatorio, la recepción de ofertas a través del correo electrónico institucional [comprafcejs@unsl.edu.ar](mailto:comprafcejs@unsl.edu.ar), hasta el día y horario de Apertura de ofertas, de igual manera la recepción de ofertas en la en la guardia del Edificio Campus Universitario.

Lo informado por la Secretaría Administrativa.

Por ello y en uso de las atribuciones.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y  
SOCIALES  
DECRETA:**

**ARTICULO 1º:** Aprobar el pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones y Declaraciones Juradas para para la adquisición de equipos de informática para aulas nuevas ubicadas en sede de Campus Universitario Villa Mercedes de la Universidad Nacional de San Luis., en la suma total de **CUATROSCIENTOS MIL (\$400.000)**

**ARTICULO 2°:** Autorizar al Departamento Compras a efectuar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N°32/2021, con fecha de apertura fijada para el día **31 de marzo de 2021 a la hora 11:00.**

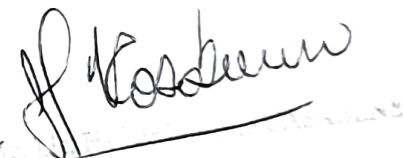
**ARTÍCULO 3°:** Difundir el llamado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones como así también en el sitio web de la Universidad Nacional de San Luis y cursar invitación a tres (3) proveedores del rubro.

**ARTICULO 4°:** El gasto que demande la presente autorización deberá afectarse con cargo a las partidas de Rectorado correspondientes al ejercicio 2021.

**ARTICULO 5°:** Tómese razón, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

**DECRETO D. N° 03/2021.**

  
M. Cr. P. S. CASILETTI  
Secretaría de Gobierno  
FCBJS - UNSL

  
M. Cr. P. S. CASILETTI  
Secretaría de Gobierno  
FCBJS - UNSL